



ANUNCIO del Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación públicas el plan de restauración de la ampliación de la concesión de explotación “Bienvenida” número 5216 y Demasía a Bienvenida para recursos de la Sección C) arcillas, superficie de 10 CM en los términos municipales de Berge y Molinos (Teruel), su Estudio de impacto ambiental y su Plan de Restauración, promovido por Obra Civil Canteras y Minas, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación públicas, como parte integrante del procedimiento de autorización de la adecuación del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Obra Civil Canteras y Minas, S.L., es titular de la Concesión para recursos de la Sección C) arcillas, denominada “Bienvenida” número 5216 y Demasía a Bienvenida”, sobre una superficie de diez cuadrículas mineras, en los términos municipales de Berge y Molinos (Teruel).
- b) La adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del plan de restauración de la Concesión, está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación del plan de restauración de que se trata es de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) El plan de restauración se encuentra disponible al público, para su consulta, en el siguiente lugar:
- Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, c/ San Francisco, número 1, 2.ª planta.
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 22 de octubre de 2020.— El Director del Servicio Provincial, Ángel Laguna Marqués.